

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46861 BARCELONA

Doña María de los Ángeles Miguel Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 06 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso ordinario 920/2020 de ScytI Secure Electronic Voting, S.A., el día 24 de noviembre de 2020 se ha dictado una resolución abriendo la fase de liquidación.

En el plazo de Diez Días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en el art. 528.1 LC.

Barcelona, 24 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Miguel Fernández.

ID: A200062352-1